

En conclusión, en el año 1956 se ha registrado la mayor cantidad de lluvia para el mes de octubre en los últimos 65 años con registros; la precipitación media anual ha sido superada ya muchas veces; la frecuencia de las precipitaciones también ha sido elevada y si bien carecemos de mayores estadísticas al respecto puede asegurarse que tampoco la de este año carece de antecedentes; no es la primera vez que la máxima secundaria supera a la máxima primaria.

El fenómeno de abundantes precipitaciones en cortos períodos no es raro en Mendoza. De aquí la necesidad de tomar las precauciones necesarias para evitar o reparar en parte los tres males fundamentales que las grandes precipitaciones o la excesiva frecuencia acarrearán a Mendoza: los aluviones, el granizo y las plagas agrícolas.

En cuanto al primero de los peligros, cabe consignar que Mendoza, que se asienta en una estrecha llanura pedemontana, ha sido intensa e injustificadamente castigada en el año que ha pasado en muchos de sus principales centros poblados. Decimos injustificado porque se trata de fenómenos previsibles, como lo demuestra el caso de la ciudad capital, hoy bastante bien protegida de los aluviones. Sólo falta que el gobierno intensifique las obras de encauzamiento correspondiente para extender los beneficios de una sólida defensa a los demás centros poblados.

Referente al granizo, Mendoza cuenta en la actualidad con la mejor defensa: el seguro. Sin embargo, este método significa siempre una erogación que en el año que comentamos ha alcanzado a cientos de millones de pesos; por lo que no se deben abandonar las tareas de investigación tendientes a buscar las formas de neutralizar tan tremendo flagelo con el mismo interés que tales tareas tienen al presente.

Las plagas de la agricultura desatadas por exceso de humedad no han podido calcularse al presente por falta de una base técnica, ni mucho menos conjurarse. Es este aspecto el que, sin lugar a dudas, exige una mayor atención.

RICARDO G. CAPITANELLI

LA BODEGA REGIONAL DE GENERAL ALVEAR

Dentro de la economía mendocina, y a pesar de la diversificación de los cultivos iniciada últimamente, la viticultura sigue constituyendo la principal fuente de riqueza, destinándose más del 90 % de la producción total a la elaboración de vinos. De ahí que Mendoza ocupe un lugar de preeminencia en la actual industria vitivinícola argentina, no sólo por el monto de su producción sino también por la calidad de sus productos. Nada más lógico, por lo tanto, que el gobierno provincial se ocupe de conservar tal lugar

e incluso coopere con ese esfuerzo silencioso y constante que la llevó a tal grado. A ese fin tiende precisamente la Ley N^o 2.449, sancionada el 18 de agosto de 1955, y que faculta al Instituto del Seguro Agrícola de la Provincia para disponer "hasta el 50 % de sus reservas en la adquisición de muebles o inmuebles con destino a la construcción de bodegas regionales y su enajenación a cooperativas de viñateros, comprendiendo los gastos necesarios a tales fines".

Consecuente con esto comenzó a construirse en el departamento de General Alvear, una bodega, la cual está próxima a finalizar. Si tomamos en cuenta las principales características del aludido departamento comprenderemos fácilmente la importancia que reviste la rápida habilitación de la bodega regional.

En primer lugar, destaquemos el alto porcentaje de subdivisión de tierras, fenómeno que en realidad caracteriza a toda la provincia de Mendoza, pero que en el departamento elegido es muy acentuado. Así encontramos, según datos extraídos del Censo Agropecuario del año 1947, 438 explotaciones de "hasta una hectárea", lo que representa el 42,5 % sobre el total de las explotaciones, que suman 1.033. Precisamente estos pequeños propietarios serán los más favorecidos por la bodega en construcción.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que General Alvear aumentó en 1955, y con respecto a 1954, un 8,23 % la superficie plantada con vid, lo que es de gran importancia para el rendimiento de las cosechas, ya que en otros lugares ha comenzado a manifestarse con resultado desfavorable, además de algunas plagas muy perniciosas, el envejecimiento de los viñedos.

Por otra parte, la mencionada ley también determinaba la enajenación a cooperativas de viñateros, pero dadas las necesidades de la zona, la explotación en el próximo pasado año vinícola, fué llevada a cabo por una comisión administradora creada por decreto número 1.203, de 1956, e integrada por un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Instituto del Seguro Agrícola y tres de los productores viñateros de la zona.

Comprendiendo las urgentes necesidades de la región, la referida comisión aconsejó la conveniencia de elaborar la vendimia 1955/56 habilitando solamente la planta de conservación. Así fueron elaborados unos 20.000 hectolitros de vino, teniendo en cuenta que el costo de elaboración no resultara antieconómico para el productor. Vendido el producto se pagó sobre los \$ 100 el quintal, a quienes habían entregado uva para moler.

También se ha considerado en esta construcción, su fácil ampliación, si ello, con el correr del tiempo, se hiciera necesario. Emplazada en un lugar de privilegio, a metros del Ferrocarril General Sarmiento, y próxima a los caminos principales, como la ruta bordeada de viñedos: San Rafael - General Alvear - Bowen, es in-

dudable que contribuirá a abaratar el producto y a facilitar su traslado a los centros de consumo.

Determinado por decreto, el establecimiento deberá estar desocupado antes del 31 de diciembre de 1956, fecha en que, en condiciones, deberá ser entregado a sus adquirientes o al Instituto del Seguro Agrícola.

Es de esperar que todo esto, unido al cuidado que se tenga en la selección de los viñedos —eligiendo aquellos que se adapten mejor por sus características a las condiciones de clima y suelo del departamento— y, a la preocupación que se tenga en elaborar productos de alta calidad —requisito que incide directamente en el consumo—, contribuirá a afianzar cada vez más la riqueza del sur mendocino.

NELIDA GIRAUDO